Certificación No. 953210-0323

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL META

HACE CONSTAR

Que la Señora **GLORIA AMPARO ROMERO**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.121.847.516 de Villavicencio, Celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Del Contrato:	**CO1.PCCNTR. 5883574 del 03 de febrero de 2024**
Objeto:	Prestar servicios Personales temporales para ejercer el rol de instructor Técnico y/o transversal de acuerdo a los diseños curriculares que ejecute el Centro de Industria y Servicios del Meta en 2024 de los programas TITULADA REGULAR, COMPLEMENTARIA y VIRTUAL en la especialidad requerida y/o de su perfil.
Fecha de Inicio:	Siete (07) de febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 09 meses y 01 día, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	*07* de noviembre de 2024
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, es de Treinta y Siete Millones Treinta y Tres Mil Trescientos Sesenta y Dos Pesos M/CTE ($37.033.362)

Obligaciones especificas

- Registrar y mantener actualizada la hoja de vida en el SIGEP, y anexar los soportes en el mismo aplicativo.
- Generar acciones que promuevan y garanticen el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el Centro de formación y ambientes.
- Cumplir con el "Código de Ética del SENA".
- Dar cumplimiento al Sistema Institucional de Gestión y Autocontrol y los modelos y sistemas de gestión que lo componen.
- Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el almacén.
- Tener la disponibilidad de desplazamiento a los lugares donde de oriente la formación.
- Presentar oportunamente los informes de ejecución contractual y cuentas de cobro de acuerdo con la ejecución del contrato junto con la copia de la carne vigente institucional.
- Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales y de las instituciones educativas articuladas, de acuerdo con su perfil.

- Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica, desarrollo tecnológico, ferias, publicaciones y estudios de vigilancia tecnológica y competitiva para establecer de manera prospectiva las tendencias de desarrollo de las diversas redes de conocimiento de interés institucional y cuando el Centro de formación así lo requiera.
- Realizar reconocimiento de estilos y ritmos de aprendizaje de las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina
- Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo el modelo pedagógico de la entidad, el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática de las fichas asignadas; propendiendo por la permanencia y certificación de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral.
- Emitir juicio de evaluación de los resultados de aprendizaje, de las competencias del programa, en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- Registrar en el sistema de gestión académica establecido por la entidad en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que se relacionan en el procedimiento de la ejecución de la formación profesional.
- Reportar oportunamente al coordinador académico y profesional de apoyo para la articulación con la educación media, a través de medios formales, las novedades que se generen durante la ejecución de la formación de las fichas asignadas; y hacer seguimiento a las mismas.
- Verificar que los matriculados a su formación se encuentren en estado "en formación" en el sistema de gestión académica de la entidad.
- Apoyar en el acopio de los documentos del procedimiento de Ingreso de aprendices cuando las condiciones de la población lo requieran.
- Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
- Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen para los aprendices, de acuerdo con la citación realizada.
- Aplicar las medidas formativas establecidas en el reglamento del aprendiz SENA y el manual de convivencia de las instituciones educativas articuladas.
- Apoyar al centro de formación en la promoción de la oferta institucional cuando se requiera.
- Realizar seguimiento a la etapa productiva, documentar y acompañar al aprendiz en reunión(es) con el co-formador, registrar las evidencias del proceso y aplicar instrumentos que evalúen la etapa productiva y aporten a la mejora del proceso formativo.
- Acompañar a los aprendices a las actividades contempladas en el Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz de acuerdo a lineamientos de dirección general.
- Ejecutar un mínimo de 160 horas mensuales de formación directa de acuerdo a la programación de la formación del Centro
- Apoyar las etapas precontractual y contractual (apoyos técnicos) dentro de los procesos contractuales y de cooperación asignados por el supervisor o el ordenador del gasto.
- Asistir a las reuniones que programe el ordenador del gasto y/o supervisor con ocasión al desarrollo de su objeto contractual.
- Atender las orientaciones del equipo técnico-pedagógico del Centro de formación y de la regional Meta.

- Realizar la solicitud de las necesidades de materiales de formación con todas las características y especificaciones según proyectos de formación de acuerdo con la especialidad y demás procedimientos.
- Apoyar a las instituciones académicas en la necesidad de giras técnicas, y documentar el cumplimiento y evaluación de la misma.
- Promover y divulgar las actividades y el material bibliográfico digital y físico a los aprendices enviado por el Sistema de Bibliotecas SENA en las guías de aprendizaje (incluir referencias bibliográficas, participar de talleres y eventos, entre otros)
- Mantener el certificado por competencias laborales vigente, tanto en las normas técnicas, como en la norma de competencia "Orientar Formación Presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo" o la que la modifique o reemplace, participando en los procesos de certificación que adelante el SENA durante la vigencia del contrato.
- Elaborar informe de ejecución del proyecto formativo en la etapa lectiva y productiva respectivamente.
- Elaborar los formatos del archivo de gestión según los lineamientos de gestión documental acorde a la historia académica de cada aprendiz y cada ficha. Migrar la información de las historias académicas al archivo/espacio digital orientado por la Coordinación del Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y promoción y Relaciones Corporativas del Centro.
- Entregar a la supervisión los reportes de ejecución de actividades en forma mensual, cuenta de cobro y los demás informes que le sean solicitados.
- Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 29 días de abril de 2024.

RAFAEL ANTONIO GALARZA MOJICA
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Meta

Proyectó: Mayerly De Pablos
Cargo: (Apoyo Archivo de Contratación - Grupo Apoyo Adtivo Mixto)

Corporación
UNIVERSITARIA
AUTONOMA
DE NARIÑO
Código SNIES 3817. Resolución 6344 del 17 de Octubre de 2006 MEN

GTH-CL-55-2022

CERTIFICACIÓN LABORAL

A QUIEN PUEDA INTERESA

LA CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO identificada con el Nit. **891224762-9** certifica que la señora **Romero Riveros Gloria Amparo**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 1121847516 Villavicencio Meta,** labora en la Extensión de Villavicencio mediante la vinculación de un contrato de trabajo a **término fijo** en los periodos correspondientes:

- Desde el 24 de julio del 2018 hasta la presente fecha, desempeñándose como **Docente de tiempo Completo.**

Devengando un salario mensual de Dos millones trescientos mil pesos Mcte. ($2.300.000).

El presente documento se expide a solicitud del interesado el día 18 de abril del 2022.

Cordialmente,

AUTONOMA DE NARIÑO
NIT 891 224 762 - 9
TALENTO HUMANO

Derly Yanira Achury Castañeda
Coordinadora de Talento Humano
Extensión Villavicencio –Meta
Tel: 350 619 7349, 682 3030 – ext. 1003

501040 – 090

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SENA REGIONAL META

CERTIFICA

Que la Señora **GLORIA AMPARO ROMERO RIVEROS**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.121.847.516 de Villavicencio, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato:	**412 del 09 de febrero de 2015**
Objeto:	Prestar servicio temporal como instructor en el programa titulada, complementaria y virtual en la especialidad de sistemas.
Fecha de Inicio:	Once (11) de febrero de Dos Mil Quince (2015)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue 10 meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 11 de Diciembre de 2015
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Treinta y Un Millones Doscientos Setenta y Tres Mil Setecientos Diez Pesos. ($31.273.710)
No. Del Contrato:	**145 del 04 de Febrero de 2016**
Objeto:	Prestar servicio temporal como instructor en el programa regular en la especialidad de informatica.
Fecha de Inicio:	Cinco (05) de Febrero de Dos Mil Dieciséis (2016)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue 10 meses y 07 dias, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 16 de Diciembre de 2016
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Treinta y Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Pesos ($34.460.852)

Se expide en la Ciudad de Villavicencio, a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el Sistema On-base del Sena, el día 23 de enero de 2017

ROSA MARIA VILLAMARIN GARCIA

Elaboró: Cesar Contreras

Inandina

Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Inandina S.A.S. NIT 900.410.519-4
Res. 1400 y 2137 S.E.M Registro DANE 350001007026

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO INANDINA S.AS

CERTIFICA:

Que la Ing.: **GLORIA AMPARO ROMERO RIVEROS** Identificada con la cedula de ciudadania N°1121847516 expedida en la ciudad de Villavicencio Meta, prestó sus servicios profesionales como contratista de nuestra Institución, orientando procesos de formación por competencias a nivel Técnico así:

De abril 04 a diciembre 16 de 2014 bajo el contrato de prestación de servicios como docente en el área de: Desarrollo móvil nativo, Base de datos, Desarrollo Web, Fundamentos de programación y lógica matemática.

En el tiempo de la relación comercial fue un contratista eficiente y responsable.

Se expide en Villavicencio Meta a los 14 días del mes de enero de 2015.

Cordialmente,

OSCAR DEJARANO HERRERA
RECTOR
INANDINA S.A.S

Instituto inscepit

"Formando Técnicos para toda la vida"

CARRERAS TÉCNICAS POR COMPETENCIAS LABORALES
CURSOS LABORALES OCUPACIONALES
ASESORÍA EMPRESARIAL
CURSOS BÁSICOS

INSTITUTO INSCEPIT

CERTIFICA QUE

La señora **GLORIA AMPARO ROMERO RIVEROS** identificada con cedula de Ciudadanía Nº 1.12.847.516 de Villavicencio, laboró con nosotros como docente en el área de tecnología e informática desde el día 10 de febrero del año 2012 hasta el día 23 de junio del año 2013.

La presente se expide a los veintinueve (29) días del mes de junio del año 2013.

Cordialmente.

CSS Ingenieros y Asociados S.A.S.
Nit. 900.356.136-6
Tel.: 667 67 50

El Suscrito Jefe De Personal De CSS Ingenieros y Asociados S.A.S

HACE CONSTAR QUE:

La Señorita GLORIA AMPARO ROMERO LIBREROS identificado con la Cedula de Ciudadanía No 1.121.847.516 expedida en la ciudad de Villavicencio (Meta). Laboro con nosotros con el cargo de Programadora desde el 1 de Agosto al 31 de Diciembre de 2010. Con un contrato a término fijo. Desempeñando sus asignaciones con responsabilidad y diligencia, con excelentes relaciones interpersonales.

Para constancia se firma a solicitud del interesado en Villavicencio (Meta) a los Treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2010. Con destino Hoja de Vida.

JAQUELINE DELGADO BEJARANO
Jefe Personal.

COLEGIO LICEO BOLÍVAR

"Educar Para Mejorar"

Aprobado por Resolución 0786 de 5 de octubre de 1999 y Res. 1286 de Octubre 31 - 2001

Nit 830.135.899-7 S.E.I.V.D.6835 DANE 310001002890
JORN. PRESENCIAL 049890 - SEMIPRESENCIAL 092262

EL SECRETARIO DEL COLEGIO LICEO BOLIVAR DE VILLAVICENCIO, APROBADO POR RESOLUCION 2786 EDUCACION FORMAL DE ADULTOS SEMIPRESENCIAL DE OCTUBRE 5 DE 1998, PARA LOS GRADOS 6,7,8,9 DE EDUCACION BASICA SECUNDARIA 10,11, DEL NIVEL MEDIA VOCACIONAL, EMANADA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION Y RESOLUCIÓN 1286 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2001 PARA LOS GRADOS 6,7,8,9 CICLO DE SECUNDARIA DEL NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA, Y 10 Y 11 DEL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA ACADEMICA Y MEDIA TECNICA COMERCIAL JORNADA PRESENCIAL.

HACE CONSTAR:

Que ROMERO RIVEROS GLORIA AMPARO, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 1.121.847.516 Expedida en Villavicencio, laboró en la institución como instructora adscrita al área de Sistemas durante el primer semestre del presente año.

Dada en Villavicencio, a los Seis (6) días del mes de Agosto de 2009, a solicitud de parte interesada.

COLEGIO BOLIVAR

JAIME ALBERTO FERNANDEZ TAVERA
Secretario